

Madrid, 25 de julio de 2021

COMISE DEL ACUERDO DE POLICÍA (23/07/2021)

El pasado 23 de julio tuvo lugar la celebración de una Comise del Acuerdo de Policía, a la que acudieron los sindicatos firmantes del mismo y cuyo resultado fue el habitual al que por desgracia nos tiene acostumbrados esta Corporación, con una clara falta de interés negociador y mínima voluntad a la hora de afrontar diversos aspectos laborales y retributivos que afectan a la plantilla del cuerpo.

De los distintos puntos recogidos en el orden del día, extractamos el siguiente contenido:

1. **Abono de las 2h en juicios y 1,5h en diligencias cuando se asista a dos actos el mismo día.** Aún a pesar de haber emitido una OSE el 26 de febrero, TODAVÍA no se han creado las claves necesarias. En lo tocante a la emisión de una instrucción para conocimiento de toda la plantilla, nos confirman que POR FIN el día 21 de julio se ha enviado a la Secretaría General para su difusión. Llama poderosamente la atención la demora en esta forma de proceder, ya que pese a la solicitud realizada por los sindicatos en la Comise del 28 de abril, aun no se haya llevado a efecto el lanzamiento de la referida instrucción.
2. **Abono del complemento retributivo transitorio sugerido por los sindicatos firmantes para compensar la subida de nivel hasta el momento de la aprobación del Reglamento Marco y evitar la pérdida de la partida presupuestaria ya aprobada:** Nos indican su inviabilidad jurídica, si bien se les hace ver que los acuerdos del 2001 relativos a la FMR, también supusieron un adelanto económico hasta la subida de niveles y no hubo problema. No obstante, nos comentan (y esta misma información la reitera el Director de la Policía en la Mesa Sectorial celebrada el mismo día) que en conversaciones mantenidas con la CM, estiman que la aprobación del Reglamento se llevará a efecto a finales de Septiembre, lo que permitirá el reparto de dicha partida económica.
3. En esta línea de excusas, en lo relativo a **las productividades pendientes de abono** nos informan:
 - **2019:** Las productividades pendientes de abono a algunos compañeros se encuentran en pleno paleteo, rebotando entre la Subdirección Gral. De Retribuciones y nuestro Dpto. de Retribuciones y generando de forma incomprensible en cada golpe y revés observaciones y correcciones sobre el expediente de pago mientras que algunos compañeros siguen sin cobrar lo que se les debe después de casi 2 años en algunos casos, limitándose a alegar que el problema se debe a discrepancias entre las aplicaciones que se utilizan para introducir las bajas, libranzas... A la pregunta de por qué se tiene que utilizar dos aplicaciones para introducir bajas, no saben, no contestan.
 - **2020:** en marzo se ha remitido a Retribuciones los expedientes de pago de los 3 últimos trimestres. Una vez recibidas las observaciones realizadas por la SGR, se les ha vuelto a remitir el 19 de julio, confiando que no haya observaciones y se proceda a su pago.

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)

- **2021:** el 10 de junio se ha remitido la propuesta de pago del primer trimestre y el 13 de julio se ha solicitado a Informática que elabore el expediente del 2º trimestre.
4. **Compensación de las 35h del año 2021:** Se va a proceder a la compensación en los mismos términos que en los años anteriores, aplicando a las cantidades los incrementos retributivos correspondientes (0,9%). Se reitera por la parte social la opción de libre elección del trabajador de cobrar o librar esos 13 días, manifestando la Corporación que la falta de personal hace inviable dicha opción.
 5. **DPO del 2020:** Se ha enviado a SGR en el mes de junio. Respecto a las claves de ausencias autorizadas, se ha tomado como base el acuerdo del 2013 en su art. 7B (maternidad, paternidad, accidente e trabajo, matrimonio, lactancia, fallecimiento de familiar de primer grado...)
 6. **Jornadas ampliadas:**
 - A día de hoy, están abonadas todas las del **2020**, en la nómina de julio se abonan las que quedaban pendientes que eran las de tipo 4 de octubre, noviembre y diciembre.
 - Del **2021**, las tipo 1, 2, 3, 4 de enero y febrero, se ha enviado a Retribuciones la propuesta de pago el 28 de junio.
 - Las de tipo 1, 2, 3 y 4 del mes de marzo y abril, se ha solicitado la carga a Informática en el julio.
 - Está pendiente de solicitar a las unidades las certificaciones de los meses de mayo y junio.
 7. **Horas extraordinarias:**
 - **2020.** Aún faltan por abonar las horas de diciembre.
 - De las del **2021** no se ha abonado aún ninguna ya que hay un retraso en los expedientes habida cuenta de la nueva instrucción que no permite el abono de medias horas, cuestión absolutamente incomprensible, incurriendo en la ilegalidad que supone que una instrucción vaya en contra de un Acuerdo Convenio aprobado en Junta de Gobierno.
 8. **Ampliación del plazo de disfrute por los días de antigüedad.** Nos indican que la Dirección de Policía no tiene ni interés ni voluntad de solicitar a la Dirección de Planificación la ampliación de los plazos, lo cual deja en evidencia su apatía al respecto frente a la receptividad del Director de la Función Pública, quien manifestó en Mesa General que no había inconveniente en su concesión. Como dicen algunos compañeros: *"Menos mal que nos quieren mucho"*.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)